

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- La Ley N° 20.559, publicada en el Diario Oficial del día 16 de Diciembre del 2011, que **APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2012.**
- 2.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 del 14 de Diciembre del 2011, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el Presupuesto para el año 2012.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de "toma razón", y;
- 4.- En uso de las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA**, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2012, como sigue:

CODIFICACION CONTABLE						
SUB TITULO	ITEM	ASIGNAC	SUB ASIGNAC	SUB SUB ASIGNAC	DENOMINACION	TOTAL M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.690
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	80.690
			006		DEL SERVICIO DE SALUD	55.690
				001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.379 ART 49	47.455
				002	APORTES AFECTADOS	10
			101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	25.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.600
	01				RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1.500
	99				OTROS	100
15					SALDO INICIAL DE CAJA	20.000
					TOTAL INGRESOS	102.290
21					GASTOS EN PERSONAL	64.021
	01				PERSONAL DE PLANTA	64.021
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.199
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.010

	05			SERVICIOS BASICOS	1.040
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.830
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	510
	08			SERVICIOS GENERALES	1.299
	09			ARRIENDOS	1.000
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	510
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.060
29				ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.060
	03			VEHICULOS	10
	04			MOBILIARIO Y OTROS	10
	05			MAQUINARIA Y EQUIPOS	500
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	20
31				INICIATIVAS DE INVERSION	10
	02			PROYECTOS	10
		999		OTROS GASTOS	10
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.000
				TOTAL GASTOS	102.290

2.- Tendrán presente este Decreto, la Secretaría Municipal, la Dirección de Adm. y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios, para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y **ARCHIVASE.**



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS